FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS –OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DEL AMBIENTE
FECHA	Diciembre 2 de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaria del Ambiente de Cundinamarca, tiene como misión fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Colombia presenta un buen marco político y gran cantidad de normas asociadas a la protección del ambiente y su relación con los diferentes sectores de la economía. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia- Pacto por la equidad" incluye estrategias para el cumplimiento de la política de crecimiento verde, descrita en el CONPES 3934/2018[1], dentro de las metas asociadas a los sectores ambiente, agropecuario, minero energético, turístico, enfocando instrumentos de financiamiento hacia actividades productivas sostenibles que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación climáticamente inteligentes. Metas asociadas al crecimiento verde incluyen estrategias como pago por servicios ambientales, ecoturismo, energías verdes, negocios verdes, uso sostenible de la biodiversidad, bioeconomia y economía forestal. El capítulo II "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos" define dentro del contexto productivo la estrategia de reactivación económica basada en el emprendimiento, la formalización para el logro del aumento de la productividad. Como una de las estrategias para promover la productividad e Impulsar a la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, se establece[2] en el marco de la Política de Crecimiento Verde, enfocará los instrumentos de financiamiento hacia actividades productivas sostenibles que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación climáticamente inteligentes. Promoviendo pagos por servicios ambientales y la estructuración de bonos verdes por parte de las instituciones financieras adscritas a Ministerio de Agricultura, para fondear la ejecución de proyectos sostenibles.

Dentro del Capítulo "Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo"[3]**,** se promueve el equilibrio entre los procesos de producción y conservación fortaleciendo el reconocimiento de alternativas productivas que permitan el uso sostenible del capital natural como la bioeconomia, la economía forestal, el turismo sostenible y los negocios verdes, como alternativas productivas que permiten el uso sostenible del capital natural.

[1] Política de Crecimiento Verde.
[2] Objetivo 5. Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos
[3] Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia- Pacto por la equidad"

Los negocios verdes definidos como actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos e incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, diversifican la economía nacional, generan oportunidades de empleo y hacen más competitivas las regiones. Según datos del Plan Nacional de Desarrollo "*… en el 2017, los 423 negocios verdes verificados por la autoridad ambiental generaron alrededor de 118 mil millones de pesos y 6.000 empleos. ….Colombia cuenta con potencial para el desarrollo del turismo sostenible, cuya evidencia fue el aumento en un 70% del número de visitantes a las áreas protegidas entre 2015 y 2017.*"

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo se promueve el pacto por la descentralización, evidenciado en los pactos regionales y territoriales que promueven conectar territorios, gobiernos y poblaciones. En esta apuesta se promueven los pactos territoriales, a escala regional y subregional, que representan la ruta de trabajo conjunta y articulada del periodo 2018-2022. Para consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad el plan Nacional de desarrollo establece: a) el impulso a la bioeconomia, b) fomento y fortalecimiento de negocios verdes y sostenibles c) impulso a la economía forestal d) turismo sostenible estableciendo como meta para el sector ambiente y desarrollo sostenible durante el cuatrienio 1.865 negocios verdes verificados.

Para el sector en mención Colombia cuenta con el Programa Regional de Negocios verdes de la región central, el cual incluye al Departamento de Cundinamarca, junto con los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Huila, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima, territorios con grandes potencialidades y ventajas competitivas que generan crecimiento económico y social , promoviendo la conservación de los recursos naturales, este plan define tres categorías de negocios verde así: 1)Bienes y servicios sostenibles provenientes de los Recursos Naturales , 2) Eco productos Industriales, 3) Mercados de Carbono (relacionados con cambio climático)

En el CONPES 3934/2018 - Política de Crecimiento verde, se enuncia que los principales problemas asociados al crecimiento verde son:

1- Bajo desarrollo de oportunidades económicas a partir de usos sostenibles del capital natural.
2- Uso ineficiente del capital natural y energía en los sectores productivos
3- Debilidades en el capital empresarial y humano para el crecimiento verde
4- Insuficientes capacidades en ciencia tecnología e innovación para el crecimiento verde

Teniendo en cuenta esta situación el Departamento de Cundinamarca, ante las realidades de la región, propicio la inclusión de metas relacionada con el sector productivo asociado al cumplimiento de las estrategias de carácter ambiental para promover un territorio sostenible

Mediante Ordenanza Departamental No 011 de 2020, se adopta el plan de Desarrollo Cundinamarca Región que progresa 2020 - 2024, el cual contempla la línea Estratégica más sostenibilidad, cuyo objetivo es consolidar una territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio, para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación de riesgo y adaptación al cambio climático, dentro de esta línea se encuentran el programa el cambio está en tus manos el cual tiene como objetivo desarrollar actividades que permitan cambios

de cultura ambiental así como la disminución de pérdida de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas, a su vez se encuentran dos subprogramas " Alternativas verdes para el crecimiento" el cual busca promover un modelo de desarrollo basado en la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, incluyendo estrategias de economía circular, que generen oportunidades de empleo, y el programa "Cundinamarca resiliente al Cambio Climático" cuyo objetivo es: Reducir los niveles de gases efecto invernadero a la atmosfera, implementando modelos de desarrollo bajo en carbono, eficiencia energética, monitoreo a la calidad del aire y sensibilización de la población respecto a la mitigación y adaptación del cambio climático. Se destacan de estos dos programas las Metas 318 "Implementar 3 sistemas de producción sostenible con el ambiente", 319 "Articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial" y la Meta 324 "Potencializar la estrategia huella de carbono departamental" metas a través de las cuales el Departamento busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las industrias manufactureras y Alcanzar el 100% de municipios con implementación del programa de huella de carbono fase II. , las cuales tiene como meta de resultado "Reducir en 0.2 Millones de toneladas, las emisiones de gases de efecto invernadero de las industrias manufactureras" al finalizar el cuatrienio y Alcanzar el 100% de municipios con implementación del programa de huella de carbono fase II.

De este indicador nace una relación directa de las acciones a desarrollar en la industria manufacturera, con los impactos generados por el cambio climático asociados a las altas concentraciones de Gases de Efecto Invernadero - GEI depositados en la atmósfera, razón, por la cual se hace necesario buscar e implementar acciones que permitan reducir la emisión de los GEI de la mano con las acciones que promuevan las estrategias de sostenibilidad del territorio.

Colombia, frente al conocimiento de esta problemática, adquirió compromisos importantes ante la cumbre sobre cambio climático en el año 2015, realizada en París, donde se comprometió a reducir en un 20% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero-GEI con relación a las emisiones proyectadas a 2030, en aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa del país, en fomentar el intercambio de conocimiento, tecnología y financiamiento para acelerar las contribuciones planteadas en materia de adaptación y mitigación, como resultados de los compromisos país, Colombia implemento la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) es un programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que busca desligar el crecimiento económico nacional del crecimiento de las emisiones de GEI logrando maximizar la carbono-eficiencia de la actividad económica del país y contribuyendo al desarrollo social y económico nacional. Esta Estrategia Contiene las acciones de mitigación nacionalmente apropiada (NAMAS), que son mecanismos que se orientan a implementar acciones concretas de reducción de emisiones, en los diferentes sectores. Estos programas involucran a actores públicos y privados en la mitigación y establecen mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) concretos.

El Plan Nacionales de Desarrollo 2018-2022 " Pacto por Colombia- Pacto por la equidad", tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030 y que para el cumplimiento de este objetivo contempla el pacto por la sostenibilidad como estrategia trasversal del Plan el cual busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por

lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

En el Banco Departamental de Proyectos de inversión Pública se encuentran inscritos los proyecto SPC 298180 "Implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente en Cundinamarca, 298188 *"Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca"* y 298177 *" Implementación de la estrategia huella de carbono"*, los cuales buscan promover en el departamento de Cundinamarca modelos de desarrollo que propendan por la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, desarrollar en articulación con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial en Cundinamarca y , aumentar el alcance de la medición, reducción y compensación de la huella de carbono en el departamento, en diferentes sectores alternativas encaminadas al fortalecimiento empresarial del territorio para promover un crecimiento sostenibles y acorde con el ambiente. Estos proyectos incluyen actividades como documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, servicio de Asistencia Técnica para la consolidación de negocios verdes y servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, lo cual enmarca las acciones de una estrategia que busca fortalecer la gestión ambiental en el departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático.

Por todo lo anterior la Secretaria del Ambiente evidencia la conveniencia de suscribir un convenio, el cual se relaciona estrictamente con las metas del Plan de Desarrollo y se encuentra incluido tanto en el Plan Anual de Adquisiciones como en el respectivo Plan de Contratación.

2. OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO

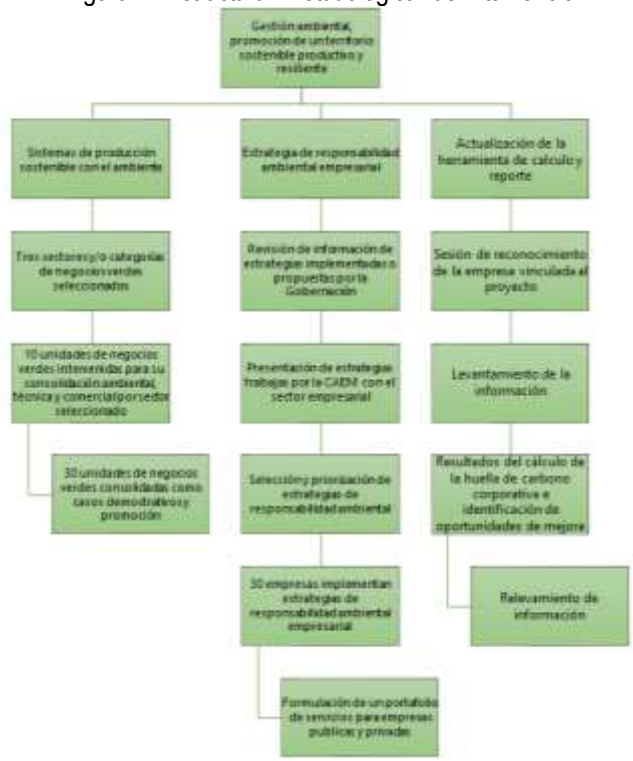
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático.

ALCANCE DEL OBJETO: El Convenio tendrá un cubrimiento Departamental enfocado hacia la comunidad empresarial y se establece el desarrollo del mismo a través de distintos componentes, establecidos entre los aliados: así:
a) Componente I Implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente: Este componente incluye la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la consolidación de los Negocios Verdes en el Departamento, b) componente II Estrategia de responsabilidad ambiental empresarial: La responsabilidad ambiental empresarial, se centra en los principios de sostenibilidad, teniendo en cuenta la gestión ambiental, la gestión social y la prosperidad económica. Las empresas pueden trabajar estos tres ejes que tienen una relación directa, una adecuada gestión ambiental, permite hacer un uso eficiente de los recursos, reduciendo costos de producción (beneficios económicos) y asegurando un bienestar social por la mitigación de impactos ambientales, c) componente III: Piloto de cálculo de huella corporativa: Implementación de un piloto para el cálculo de huella de carbono corporativa en el Departamento de Cundinamarca, bajo las metodologías NTC-ISO 14064-1: 2006 y Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de GEI (Protocolo Corporativo de GEI - WRI).

2.1.1. Condiciones Técnicas Exigidas

Se desarrollará la siguiente metodología de intervención de empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca

Figura 1. Estructura metodológica de Intervención



2.2.1.1. COMPONENTE I: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE CON EL AMBIENTE

En este componente incluye asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la consolidación de los Negocios Verdes en el Departamento.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Negocios Verdes contempla las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio[4]Los Negocios Verdes promueven patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios ya que propician la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos y facilita la toma de decisiones a los consumidores (públicos o privados) al momento de elegir un bien y servicio. La metodología de

[4] https://www.minambiente.gov.co/

intervención de los negocios verdes estará focalizada en los 12 criterios definidos por el Plan nacional de Negocios Verdes, los cuales se describen a continuación:

1. Viabilidad económica del negocio

2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio

3. Enfoque de ciclo de vida del bien o servicio

4. Vida útil

5. No uso de sustancias o materiales peligrosos

6. Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados

7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio

8. Responsabilidad social al interior de la empresa

9. Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa

10. Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa 11. Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio

12. Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos Atendiendo las siguientes categorías, sectores y subsectores definidos para los negocios verdes:

- **Categoría 1: Bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales:** 1) Negocios para la restauración, 2) Agro sistemas sostenibles (sistemas de producción ecológico, orgánico y biológico) y 3) Biocomercio (recursos genéticos, ecoturismo, productos maderables, no maderables, productos derivados de la fauna silvestre).
- **Categoría 2: Eco productos Industriales**: 1) Aprovechamiento y valoración de residuos, 2) Fuentes no convencionales de energías renovables (solar, eólica, biomasa), 3) Construcción sostenible y 4) Otros bienes/servicios sostenibles
- **Categoría 3. Mercado de Carbono**: 1) Mercado voluntario y 2) Mercado regulado

La metodología a aplicar en este componente es:

Figura 2. Metodología de intervención componente I



Fuente: Corporación Ambiental Empresarial - CAEM, 2020

A continuación, se detallan cada una de las actividades:

- Levantamiento línea base: Se realiza una revisión de bases de datos en diferentes entidades relacionadas con los negocios verdes (Gobernación, MADS, CAR, Asociaciones), para consolidar un listado o la línea base de negocios verdes presentes en el departamento.
- Categorización negocios verdes: A partir de las categorías, sectores y subsectores de los Negocios Verdes establecidos por el MADS, se ubican los negocios verdes identificados en la línea base.
- Selección y priorización de tres sectores: Teniendo en cuenta los criterios de negocios verdes, los intereses de la gobernación y la participación de las categorías se seleccionan y priorizan tres sectores y/o subsectores para su intervención.
- Selección de unidades negocios verdes: Se establecen criterios para la selección e intervención de 10 unidades por subsector priorizado, las cuales van a tener asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para su consolidación y promoción como negocio verde, convirtiéndose en casos demostrativos para los otros negocios verdes del departamento. En la intervención se realiza el fomento a la comercialización (marketing digital), campañas de promoción (alfabetización verde). Se tiene un total de 30 negocios verdes consolidados para su promoción como casos demostrativos.

A continuación, se presentan las actividades y productos de este componente:

Tabla 1. Actividades y productos componente I

COMPONENTE I: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE CON EL AMBIENTE	
Actividades	**Producto**
Revisar información secundaria relacionada con los negocios verdes presentes en el departamento, consultando bases de datos de la Gobernación, la CAR, el MADS, Secretaria de Ambiente de Bogotá y otras entidades relacionadas con el sector	Un (1) documento con los resultados y análisis del levantamiento de información y base de datos de negocios verdes presentes en el departamento. Las bases de datos deberán contener como mínimo nombre de la empresa o unidad productiva, descripción de la unidad de negocio, los productos o servicios ofertados y los datos de contacto

Realizar la categorización por sectores y/o subsectores definidos por el MADS para los negocios verdes	Un (1) documento con la identificación de los negocios verdes por categoría, sector y/o subsector. Base de datos consolidada y análisis de participación.
Seleccionar y priorizar tres categorías, sectores y/o subsectores de negocios verdes para su intervención en la consolidación y promoción de unidades piloto	Un (1) documento con los resultados de la selección y priorización. Matriz multicriterios de selección, donde se incluya la ubicación geográfica de las unidades de negocio Tres (3) categorías, sectores y/o subsectores de negocios verdes seleccionados para su intervención.
Seleccionar y priorizar 10 unidades de negocios verdes, por cada categoría priorizada para su asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para su consolidación y promoción como negocio verde	30 unidades de negocios verdes seleccionadas (10 por categoría). Una matriz de criterios de selección. 30 actas de vinculación
Realizar un evento de capacitación en temas de fortalecimiento y consolidación de los negocios verdes. Comercialización, mercadeo, criterios de negocios verdes	50 participantes, representantes de negocios verdes, entidades públicas, gremios y comunidad, incluidos los representantes de las empresas o unidades productivas vinculadas al proyecto
Realizar visitas técnicas para la implementación de las acciones de los negocios verdes	30 informes de resultados de las visitas de asistencia técnica sobre buenas prácticas operativas, comercialización de productos y/o servicios, gestión ambiental y mercadeo, entre otros criterios.
Realizar un evento de capacitación en temas de comercialización de productos y/o servicios de negocios verdes y marketing digital	50 participantes, representantes de negocios verdes, entidades públicas, gremios y comunidad, incluidos los representantes de las empresas o unidades productivas vinculadas al proyecto
Documentar los resultados de implementación de las 30 unidades de negocios verdes vinculadas al proyecto	Un (1) documento técnico con la presentación de resultados de la implementación de las acciones en temas de negocios verdes y promoción de las 30 unidades de negocios verdes como casos demostrativos
Socializar los resultados ante entidades y funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca	Un (1) informe con los resultados de la socialización y la retroalimentación de los casos demostrativos
Realizar un evento de presentación de los resultados sobre la implementación de las acciones de las 30	100 participantes en el evento, entre empresas, negocios verdes, entidades locales, entidades públicas y comunidad, incluidos los representantes de las empresas o unidades

unidades de negocios verdes	productivas vinculadas al proyecto

2.2.1.2 COMPONENTE II: ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL

En la figura 3, se encuentra expresada de manera gráfica la metodología de intervención, que será implementada en el componente II, el cual se focalizará en el acompañamiento de empresa para el mejoramiento de su gestión ambiental. Como resultado de esta actividad se espera formular un portafolio de servicios que se espera sea puesto al servicio del sector empresarial del Departamento.

Figura 3. Metodología de intervención componente II



Fuente: Corporación Ambiental Empresarial - CAEM, 2020

- **Revisión de información:** En esta actividad se realiza una revisión de estrategias de responsabilidad ambiental implementadas por la Gobernación, desde sus diferentes secretarias. Así como, estrategias que se estén trabajando en la actualidad, coordinando reuniones técnicas con los equipos de trabajo tanto de la CAEM, como de la Gobernación. El objetivo es identificar las metas y objetivos que tiene la actual administración en el tema de responsabilidad ambiental empresarial y como sería su implementación.
- **Presentación de estrategias desarrolladas por la CAEM:** Se realiza un documento presentando las estrategias de responsabilidad ambiental que ha implementado o desarrollado la CAEM en la ejecución de diferentes programas y/o proyectos de gestión y sostenibilidad ambiental. Estas estrategias se relacionan con temas de implementación de acciones de eficiencia en el uso de los recursos (energía, agua, materias primas), acciones de gestión de residuos, medidas de reducción emisiones de GEI, disminución de impactos ambientales (afectación aire, agua y suelo), gestión del riesgo ambiental, promoción del consumo responsable y programas de restauración o reforestación (bosques empresariales).
- **Selección de estrategias de responsabilidad ambiental empresarial**: Con el análisis de las estrategias implementadas o propuestas por la Gobernación y las presentadas por la CAEM, se selecciona las estrategias de mayor impacto, analizando variables económicas, técnicas, ambientales y

sociales para priorizar su selección. Las estrategias seleccionadas serán implementadas en un grupo de empresas piloto.

- **Implementación de estrategias de responsabilidad ambiental empresarial:** Se seleccionan tres estrategias, para su implementación en 10 empresas por cada estrategia, completando 30 empresas como caso piloto demostrativo de implementación. La selección de las empresas se realiza de forma conjunta con la Gobernación, a partir de unos criterios de selección. Las empresas seleccionadas, tendrán un acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de la estrategia priorizada. Cuando se defina la realización de una visita física a la empresa, se tendrán en cuenta los protocolos de bioseguridad, tanto los de la empresa a visitar, como los establecidos por la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM y la Gobernación con base a los protocolos establecidos en la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud.
- **Documento con estudios técnicos:** Se elabora un documento con los casos piloto o demostrativos de la implementación de las estrategias de responsabilidad ambiental en cada una de las 30 empresas, para su socialización como medio de fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos del departamento.

A continuación, se presentan las actividades y productos de este componente:

Tabla 2. Actividades y productos componente II

COMPONENTE II: ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL	
Actividades	**Producto**
Revisar información secundaria relacionada con estrategias de responsabilidad ambiental implementadas en el país	Un (1) documento con los resultados y análisis del levantamiento de información relacionada con estrategias de responsabilidad ambiental empresarial
Revisar información relacionada con las estrategias de responsabilidad ambiental implementadas por la Gobernación o en proceso de implementación	Un (1) documento con los resultados y análisis del levantamiento de información de las estrategias implementadas por la Gobernación
Presentar las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial desarrolladas e implementadas por la CAEM en diversos programas y/o proyectos ejecutados en convenio con aliados públicos y privados	Un (1) documento con los resultados de la estrategias desarrolladas e implementadas por la CAEM
Seleccionar y priorizar estrategias de responsabilidad ambiental empresarial para su implementación como casos piloto	Tres (3) estrategias de responsabilidad ambiental empresarial seleccionadas para su implementación
Seleccionar empresas para la implementación de las tres estrategias de responsabilidad ambiental empresarial	30 empresas seleccionadas (criterios de selección establecidos por la gobernación) para la implementación piloto

priorizadas	de las estrategias. Diez empresas (10) por cada estrategia
Realizar visitas técnicas para la implementación de la estrategia de responsabilidad ambiental en cada una de las empresas seleccionadas	30 informes de resultados de las visitas de asistencia técnica para la implementación de la estrategia seleccionada en cada empresa
Realizar visitas técnicas de seguimiento a la implementación de la estrategia seleccionada	30 informes de los resultados del seguimiento a la implementación de la estrategia seleccionada
Documentar los resultados de implementación de las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial en las 30 empresas seleccionadas	Un (1) documento técnico con la presentación de resultados de la implementación de las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial en las 30 empresas como casos demostrativos
Un portafolio de servicios formulado dirigido a empresas públicas y privadas	Un documento con el portafolio acorde con los servicios que serán prestados por la gobernación dirigido a empresas privadas y públicas.
Socializar los resultados ante entidades y funcionarios concertados con la Gobernación	Un (1) informe con los resultados de la socialización y la retroalimentación de los casos demostrativos
Realizar un evento de presentación de los resultados de la implementación de las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial	100 participantes en el evento, entre empresas, entidades locales, entidades públicas y comunidad.

2.2.1.3 COMPONENTE III: PILOTO DE CALCULO DE HUELLA CORPORATIVA

Esta propuesta, contiene la metodología a seguir para realizar la implementación de un piloto para el cálculo de huella de carbono corporativa en el Departamento de Cundinamarca, bajo las metodologías NTC-ISO 14064-1: 2006 y Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de GEI (Protocolo Corporativo de GEI - WRI).

Beneficios de la elaboración de la huella de carbono

- Fortalecer la gestión de información de la organización, especialmente en la gestión de la sostenibilidad y de la relación costo-beneficio.
- Fortalecer la articulación entre las diferentes áreas de la organización
- Fortalecer los insumos para la toma de decisiones de la organización
- Identificar necesidades y oportunidades de mejora en materia de mitigación de emisiones de GEI
- Identificar necesidades y oportunidades de compensación de emisiones de GEI
- Fortalecer la gestión ambiental empresarial
- Preparación y posicionamiento de la organización ante escenarios comerciales locales e internacionales más competitivos y exigentes a nivel de clientes, de inversionistas y otras partes interesadas (proveedores, empleados-contratistas, autoridades, comunidad, otros).
- Preparación de la organización ante la gestión de riesgos ambientales y legales (aseguramiento del

cumplimiento legal ambiental actual y futuro)

A continuación, se describen las actividades, que se realizaran en el marco de este convenio, cuyo alcance es implementar un piloto para el cálculo de huella de carbono corporativa en el Departamento de Cundinamarca, bajo los criterios establecidos en la NTC-ISO 14064-1:2006 y el Protocolo Corporativo de GEI - WRI.

Tabla 3. Metodología de intervención, piloto de Cálculo de Huella Corporativa

Actividad	Descripción
Actualización de Herramientas de Cálculo y Reporte	Se actualizarán los factores de emisión y se desarrollará una revisión de los instrumentos usados para el cálculo y reporte de las emisiones de GEI
Selección de la empresa donde se adelantará el piloto	Se debe seleccionar una empresa en la que se desarrollará el piloto de cálculo y reporte de Huella de carbono corporativa, empleando las herramientas actualizadas. Se propone como empresa piloto la Empresa de Licores de Cundinamarca, por su representatividad e importancia en la región
Sesión de reconocimiento de la empresa seleccionada.	Sesión de presentación de la organización con el fin de conocer con mayor detalle su experiencia, sus valores y prácticas corporativas principalmente en materia de sostenibilidad y de gestión de la información y los tipos de proyectos que desarrolla y que específicamente desarrolló durante el periodo objeto de estudio (presumiblemente 2019).
Preparación y realización de sesión general de entrenamiento en huella de carbono	Sesión de fortalecimiento de capacidades dirigido a las áreas involucradas para apropiar los conceptos y los fundamentos metodológicos.
Reunión de inicio para elaboración de cronograma y levantamiento de información	Con base en las dos sesiones preparatorias anteriores: realización de reunión virtual de inicio para definir: áreas y personas responsables, identificación de instalaciones y proyectos específicos a considerar, cronograma, requerimientos de información e identificación general de información disponible. Fase I: Cálculo y reporte de proyectos tipo Fase II: Cálculo y reporte corporativo
Levantamiento y entrega de la información requerida y asociada a la operación corporativa de base Acompañamiento técnico a la gestión de información	El levantamiento de la información le corresponde a la empresa y a sus áreas involucradas, pero CAEM, durante este proceso, orientará sobre la información requerida y resolverá las inquietudes de la organización a que haya lugar para gestionar adecuadamente dicha información
Elaboración del cálculo de la huella de carbono corporativa	Con la información suministrada por la empresa, CAEM se encargará de realizar el cálculo de la huella de carbono corporativa de 2019.

Sesión de socialización de hojas de cálculo corporativo	Sesión de presentación a la empresa de la hoja de cálculo desarrollada y presentación de resultados preliminares para aclaración de dudas y revisión de datos para realización de posibles ajustes por parte de CAEM o de la empresa.
Ajustes a la información utilizada y/o al proceso de cálculo y entrega cálculo final.	Este proceso de ajuste al cálculo se aplicará si según lo socializado y revisado, se da lugar a ello. En caso afirmativo, procedería una nueva revisión final por parte de la empresa o CAEM posterior al ajuste.
Realización de informe de huella de carbono corporativa	Una vez revisadas, ajustadas y/o aprobadas las hojas de cálculo, CAEM procederá con el desarrollo del informe de huella de carbono corporativa
Sesión de socialización del reporte de huella de carbono corporativa	Sesión de presentación a la empresa del reporte desarrollo y presentación de resultados preliminares para aclaración de dudas y revisión de datos para realización de posibles ajustes.
Ajustes a la información utilizada y/o al proceso de reporte y entrega documento final	Este proceso de ajuste al reporte se aplicará si según lo socializado y revisado, se da lugar a ello. En caso afirmativo, procedería una nueva revisión final por parte de la empresa o CAEM posterior al ajuste.
Informe de oportunidades de mejora para la mitigación y/o la compensación de emisiones	Identificación de oportunidades de mitigación y/o de compensación de emisiones, según los resultados obtenidos y elaboración de informe.
Sesión de capacitación sobre la metodología implementada y resultados alcanzados	Se llevará a cabo una sesión de trabajo virtual con una duración de 4 horas para la transferencia de conocimiento a funcionarios de la gobernación y persona de la empresa piloto.

3. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N.A.

4. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Convenio de Asociación

5. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

5.1. Plazo del Convenio: 6 meses

5.2. Lugar de Ejecución

116 Municipios del Departamento de Cundinamarca

5.3. Forma de Desembolso de Recursos

El valor de las actividades previstas en el convenio es de **$183.330.620**, los cuales serán aportados de manera conjunta por las partes de la siguiente manera:

La CAEM aportara la suma de $55.000.000, en dinero acorde con comunicación escrita y presupuesto remitido. La Secretaria del Ambiente aportara la suma de $128.330.620, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100007239 de fecha 14/10/2020 por valor de $58.330.000 y No. 7100007364 de fecha 19/10/2020 por valor de $70.000.000, aporte que será depositado a una cuenta de ahorros que se abrirá a nombre del convenio, la destinación de los aportes se realizará con base en el Anexo 1 – Anexo Técnico y la determinación, especificación e inversión de CAEM será verificada, avalada y aprobada el comité técnico del convenio. Para efectos de autorización de los desembolsos de los recursos del departamento serán aprobados al recibo a satisfacción de los productos de los tres componentes como se relaciona en el Anexo Técnico, `por parte del Supervisor.

5.4. Supervisión y/ o Interventoría:

El Departamento de Cundinamarca considera pertinente tener vigilancia y control de la ejecución contractual a través de la supervisión del contrato que será ejercida por un funcionario de la Secretaria del Ambiente, quien desarrollará las funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Departamental 038 de 2016. Para dicha determinación deberá observarse lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

5.5. Compromisos de las Partes del Convenio

5.5.1.1. Compromisos Generales de CAEM:

1. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que indique la supervisión de LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE y se relacionen con el objeto del Convenio.
2. Ejecutar las actividades previstas en el convenio respetando las disposiciones de orden legal.
3. Proveer el apoyo logístico necesario y organizar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.
4. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto del Convenio.
5. Realizar el aporte en dinero para el desarrollo del convenio
6. Ejercer la supervisión del convenio a través del Representante Legal, o quien este designe por escrito.
7. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio.
8. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias, así como los requerimientos impartidos por la supervisión.
9. Cumplir con los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud y/o parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
10. Apoyar el desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del Convenio.
11. Ejecutar los recursos del convenio conforme a las condiciones establecidas en el mismo.
12. Realizar las actividades con personal que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en las normas contractuales vigentes.

13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio. Permitir el acceso al área objeto del convenio del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios del Departamento o de entidades de carácter municipal, o departamental que tengan vínculos con el proyecto.

5.5.1.2. Compromisos específicos de la CAEM: LA CAEM se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar y entregar a la Secretaría del Ambiente el plan de trabajo que contenga la programación (cronograma) de las actividades a desarrollar durante la ejecución del Convenio.

2. Aportar la suma de COP CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (COP $55.000.000)

3. Apertura la cuenta de ahorros para el manejo de los aportes del Departamento del presente convenio.

4. Cumplir a cabalidad con las siguientes actividades y productos:

COMPONENTE I: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE CON EL AMBIENTE	
Actividades	**Producto**
Revisar información secundaria relacionada con los negocios verdes presentes en el departamento, consultando bases de datos de la Gobernación, la CAR, el MADS, Secretaria de Ambiente de Bogotá y otras entidades relacionadas con el sector	Un (1) documento con los resultados y análisis del levantamiento de información y base de datos de negocios verdes presentes en el departamento. Las bases de datos deberán contener como mínimo nombre de la empresa o unidad productiva, descripción de la unidad de negocio, los productos o servicios ofertados y los datos de contacto
Realizar la categorización por sectores y/o subsectores definidos por el MADS para los negocios verdes	Un (1) documento con la identificación de los negocios verdes por categoría, sector y/o subsector. Base de datos consolidada y análisis de participación.
Seleccionar y priorizar tres categorías, sectores y/o subsectores de negocios verdes para su intervención en la consolidación y promoción de unidades piloto	Un (1) documento con los resultados de la selección y priorización. Matriz multicriterio de selección, donde se incluya la ubicación geográfica de las unidades de negocio Tres (3) categorías, sectores y/o subsectores de negocios verdes seleccionados para su intervención.
Seleccionar y priorizar 10 unidades de negocios verdes, por cada categoría priorizada para su asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para su consolidación y promoción como negocio verde	30 unidades de negocios verdes seleccionadas (10 por categoría). Una matriz de criterios de selección. 30 actas de vinculación

COMPONENTE I: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE CON EL AMBIENTE	
Actividades	**Producto**
Realizar un evento de capacitación en temas de fortalecimiento y consolidación de los negocios verdes. Comercialización, mercadeo, criterios de negocios verdes	50 participantes, representantes de negocios verdes, entidades públicas, gremios y comunidad, incluidos los representantes de las empresas o unidades productivas vinculadas al proyecto
Realizar visitas técnicas para la implementación de las acciones de los negocios verdes	30 informes de resultados de las visitas de asistencia técnica para la implementación de los negocios verdes. Buenas prácticas operativas, comercialización de productos y/o servicios, gestión ambiental y mercadeo, entre otros criterios.
Realizar un evento de capacitación en temas de comercialización de productos y/o servicios de negocios verdes y marketing digital	50 participantes, representantes de negocios verdes, entidades públicas, gremios y comunidad, incluidos los representantes de las empresas o unidades productivas vinculadas al proyecto
Documentar los resultados de implementación de las 30 unidades de negocios verdes vinculadas al proyecto	Un (1) documento técnico con la presentación de resultados de la implementación de las acciones en temas de negocios verdes y promoción de las 30 unidades de negocios verdes como casos demostrativos
Socializar los resultados ante entidades y funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca	Un (1) informe con los resultados de la socialización y la retroalimentación de los casos demostrativos
Realizar un evento de presentación de los resultados sobre la implementación de las acciones de las 30 unidades de negocios verdes	100 participantes en el evento, entre empresas, negocios verdes, entidades locales, entidades públicas y comunidad, incluidos los representantes de las empresas o unidades productivas vinculadas al proyecto

COMPONENTE II: ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL	
Actividades	**Producto**
Revisar información secundaria relacionada con estrategias de responsabilidad ambiental implementadas en el país	Un (1) documento con los resultados y análisis del levantamiento de información relacionada con estrategias de responsabilidad ambiental empresarial

COMPONENTE II: ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL	
Actividades	**Producto**
Revisar información relacionada con las estrategias de responsabilidad ambiental implementadas por la Gobernación o en proceso de implementación	Un (1) documento con los resultados y análisis del levantamiento de información de las estrategias implementadas por la Gobernación
Presentar las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial desarrolladas e implementadas por la CAEM en diversos programas y/o proyectos ejecutados en convenio con aliados públicos y privados	Un (1) documento con los resultados de la estrategias desarrolladas e implementadas por la CAEM
Seleccionar y priorizar estrategias de responsabilidad ambiental empresarial para su implementación como casos piloto	Tres (3) estrategias de responsabilidad ambiental empresarial seleccionadas para su implementación
Autodiagnósticos ambientales para la promoción de la responsabilidad ambientales empresarial	Treinta (30) informes de autodiagnóstico ambiental
Seleccionar empresas para la implementación de las tres estrategias de responsabilidad ambiental empresarial priorizadas	30 empresas seleccionadas (criterios de selección establecidos por la gobernación) para la implementación piloto de las estrategias. Diez empresas (10) por cada estrategia
Realizar visitas técnicas para la implementación de la estrategia de responsabilidad ambiental en cada una de las empresas seleccionadas	30 informes de resultados de las visitas de asistencia técnica para la implementación de la estrategia seleccionada en cada empresa
Realizar visitas técnicas de seguimiento a la implementación de la estrategia seleccionada	30 informes de los resultados del seguimiento a la implementación de la estrategia seleccionada
Documentar los resultados de implementación de las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial en las 30 empresas seleccionadas	Un (1) documento técnico con la presentación de resultados de la implementación de las estrategias de responsabilidad ambiental empresarial en las 30 empresas como casos demostrativos
Un portafolio de servicios formulado dirigido a empresas públicas y privadas	Un documento con el portafolio acorde con los servicios que serán prestados por la gobernación dirigido a empresas privadas y públicas.
Socializar los resultados ante entidades y funcionarios concertados con la Gobernación	Un (1) informe con los resultados de la socialización y la retroalimentación de los casos demostrativos
Realizar un evento de presentación de los resultados de la implementación de las estrategias de responsabilidad	Soporte de 100 participantes en el evento, entre empresas,

COMPONENTE II: ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL	
Actividades	**Producto**
ambiental empresarial	entidades locales, entidades públicas y comunidad.
COMPONENTE III: PILOTO DE CÁLCULO DE HUELLA CORPORATIVA	
Actividad	Descripción
Actualización de Herramientas de Cálculo y Reporte	Se actualizarán los factores de emisión y se desarrollará una revisión de los instrumentos usados para el cálculo y reporte de las emisiones de GEI Se entregara la herramienta elaborada para futuras replicas en empresas
Selección de la empresa donde se adelantará el piloto	Se debe seleccionar una empresa en la que se desarrollará el piloto de cálculo y reporte de Huella de carbono corporativa, empleando las herramientas actualizadas. Se propone como empresa piloto la Empresa de Licores de Cundinamarca, por su representatividad e importancia en la región
Sesión de reconocimiento de la empresa seleccionada.	Sesión de presentación de la organización con el fin de conocer con mayor detalle su experiencia, sus valores y prácticas corporativas principalmente en materia de sostenibilidad y de gestión de la información y los tipos de proyectos que desarrolla y que específicamente desarrolló durante el periodo objeto de estudio (presumiblemente 2019).
Preparación y realización de sesión general de entrenamiento en huella de carbono	Sesión de fortalecimiento de capacidades dirigido a las áreas involucradas para apropiar los conceptos y los fundamentos metodológicos.
Reunión de inicio para elaboración de cronograma y levantamiento de información	Con base en las dos sesiones preparatorias anteriores: realización de reunión virtual de inicio para definir: áreas y personas responsables, identificación de instalaciones y proyectos específicos a considerar, cronograma, requerimientos de información e identificación general de información disponible. Fase I: Cálculo y reporte de proyectos tipo Fase II: Cálculo y reporte corporativo

Levantamiento y entrega de la información requerida y asociada a la operación corporativa de base Acompañamiento técnico a la gestión de información	El levantamiento de la información le corresponde a la empresa y a sus áreas involucradas, pero CAEM, durante este proceso, orientará sobre la información requerida y resolverá las inquietudes de la organización a que haya lugar para gestionar adecuadamente dicha información
Elaboración del cálculo de la huella de carbono corporativa	Con la información suministrada por la empresa, CAEM se encargará de realizar el cálculo de la huella de carbono corporativa de 2019.
Sesión de socialización de hojas de cálculo corporativo	Sesión de presentación a la empresa de la hoja de cálculo desarrollada y presentación de resultados preliminares para aclaración de dudas y revisión de datos para realización de posibles ajustes por parte de CAEM o de la empresa.
Ajustes a la información utilizada y/o al proceso de cálculo y entrega cálculo final.	Este proceso de ajuste al cálculo se aplicará si según lo socializado y revisado, se da lugar a ello. En caso afirmativo, procedería una nueva revisión final por parte de la empresa o CAEM posterior al ajuste.
Realización de informe de huella de carbono corporativa	Una vez revisadas, ajustadas y/o aprobadas las hojas de cálculo, CAEM procederá con el desarrollo del informe de huella de carbono corporativa
Sesión de socialización del reporte de huella de carbono corporativa	Sesión de presentación a la empresa del reporte desarrollo y presentación de resultados preliminares para aclaración de dudas y revisión de datos para realización de posibles ajustes.
Ajustes a la información utilizada y/o al proceso de reporte y entrega documento final	Este proceso de ajuste al reporte se aplicará si según lo socializado y revisado, se da lugar a ello. En caso afirmativo, procedería una nueva revisión final por parte de la empresa o CAEM posterior al ajuste.
Informe de oportunidades de mejora para la mitigación y/o la compensación de emisiones	Identificación de oportunidades de mitigación y/o de compensación de emisiones, según los resultados obtenidos y elaboración de informe.
Sesión de capacitación sobre la metodología implementada y resultados alcanzados	Se llevará a cabo una sesión de trabajo virtual con una duración de 4 horas para la transferencia de conocimiento a funcionarios de la gobernación y persona de la empresa piloto.

5. Cumplir con las especificaciones técnicas, metodologías y demás establecida en la propuesta, la cual es parte integral del Convenio.
6. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del Convenio y se entienden aceptados por las partes mediante la suscripción del convenio.
7. Ejercer la Secretaría técnica del Comité técnico que sea generado en el marco del Convenio
8. Presentar certificación bancaria una vez terminada la ejecución del convenio, donde se verifique la cancelación de la cuenta establecida para el manejo de los recursos del Departamento y reintegrar los rendimientos financieros en caso de que se generen durante la ejecución del convenio, igualmente reintegrar los recursos que por alguna circunstancia no se hayan ejecutado.
9. Hacer parte del comité Técnico del convenio
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.

5.5.2 Obligaciones de la Secretaria del Ambiente:

1. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo, operativo y del cronograma, establecidos en el proyecto viabilizado para ejecución.
2. Ejercer la supervisión del Convenio a través de la persona designada por el Secretario del Ambiente.
3. Realizar el aporte en dinero para el desarrollo del convenio.
4. Analizar, evaluar y aprobar a través de la supervisión, los informes que presenten a la Secretaria del Ambiente de acuerdo con el desarrollo y la ejecución final del Convenio.
5. Controlar a través de la supervisión, la inversión de los recursos aportados, sujetándose a las condiciones establecidas en el convenio.
6. Velar porque los trabajos y actividades que se realicen en desarrollo de este convenio sean de la mejor calidad.
7. Ejercer, a través del supervisor designado para tal propósito, el seguimiento y control de la ejecución técnica, financiera, ambiental y jurídica del Convenio.
8. Analizar y evaluar los informes que se presenten de acuerdo al desarrollo del Convenio.
9. Vigilar mediante la supervisión, el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma de actividades, compromisos y ejecución presupuestal, con el fin que se ejecute el Convenio.
11. Hacer parte del Comité técnico del convenio
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio.

5.5.3. COMITÉ TÉCNICO: Este órgano se reunirá periódicamente, o de manera extraordinaria cuando exista necesidad, estará integrado por el funcionario delegado como Supervisor del Convenio de la Secretaría del Ambiente, El Secretario del Ambiente o su delegado , La Coordinadora de Alianzas y Licitaciones y un representante de la Dirección de la CAEM. La Secretaría técnica del presente Convenio será ejercida por la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, el comité tendrá las siguientes funciones: 1. Aprobar el plan de trabajo y metodología, revisado periódicamente y recomendar los ajustes respectivos. 2. Recomendar ajustes en las directrices, lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente Convenio. 3. Recomendar prórrogas, adiciones y modificaciones al convenio, en aras de garantizar su eficiente y oportuna ejecución. 4. Autorizar los desembolsos de los recursos del departamento una vez se reciban a satisfacción por parte del supervisor los productos de cada componente descrito en la propuesta presentada por CAEM

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Dadas las características del proyecto a desarrollar, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección son los que a continuación se relacionan: Constitución Política de Colombia Articulo 209 y 355, regulado este último por el Decreto 92 de 2017, y demás disposiciones reglamentarias

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.

El artículo 209 de la Constitución Política en el párrafo 2°, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, Para el Departamento de Cundinamarca es prioritaria la ejecución de programas, proyectos y actividades que den cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo*" Cundinamarca Región que Progresa"*

El Articulo 355 de la Constitución política establece "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El artículo 1º del Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales, establece que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo; así mismo, dispone que los recursos naturales renovables son de utilidad pública e interés social.

Para el Departamento de Cundinamarca es prioritaria la ejecución de programas, proyectos y actividades que propendan por el desarrollo sostenible y aseguren los procesos de producción más limpia y cambio climático conforme lo establecido en las respectivas Políticas.

La Secretaría del Ambiente previo análisis de las disposiciones legales en la materia presenta los fundamentos jurídicos que soportan la presente modalidad de contratación seleccionada:

A. La Secretaría del Ambiente requiere para el cumplimiento de su gestión, especialmente las metas del programa el cambio está en tus manos 318,319 y 324 contenidas en el Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que progresa 2020– 2024

B. El costo presupuestado para amparar la celebración del presente convenio, asciende a la suma de El valor total del convenio es de $ 183.330.620 de los cuales:
El aporte de la Gobernación es de $ 128.330.620
El aporte de la CAEM es de $ 55.000. 000 acorde con lo establecido en el Decreto 092 de 2017

En consecuencia, el procedimiento para seleccionar al conviniente, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual establece que: "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y

municipal, podrá, con recursos de sus respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y con los Planes seccionales de Desarrollo"; el cual fue regulado por el Decreto 92 de 2017, en virtud del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

El Decreto 092 de 2017, reglamentó la materia y dispuso que los mencionados contratos que para los casos que tengan como propósito de impulsar programas y actividades de Interés Público de contenido eminentemente social que, dentro de un estado social de derecho, corresponden como función propia e insoslayable, de la organización estatal; se pueden suscribir estos actos administrativos de cooperación, siempre que hubiere una contraprestación social para el Estado. Por lo anteriormente expuesto y por ser éste un convenio de interés público, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 092 de 2017, el Departamento – Secretaria del Ambiente desarrolla actividades contenidas en el Plan de desarrollo "Cundinamarca Región que progresa será su cofinanciador y CAEM, entidad de reconocida idoneidad en el desarrollo de proyectos de huella de carbono, será aportante y el ejecutor.

Como parte de las estrategias de articulación de la gestión Público- Privada, la Secretaria del Ambiente, con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo suscribió con la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, el 14 de septiembre de 2020 un memorando de entendimiento cuyo objeto es *"Adoptar estrategias comunes con el fin de impulsar, articular, cooperar y participar en la estructuración y consolidación de programas, planes y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento ambiental de la ciudadanía y la comunidad empresarial del Departamento de Cundinamarca"* el cual busca fortalecer el cumplimiento de las metas asociadas a los componentes empresarial y de cambio climático del territorio. A partir de esta estrategia de articulación la Secretaria del Ambiente y la CAEM, buscan brindar apoyo al sector empresarial promoviendo estrategias de fortalecimiento en el cumplimiento del componente ambiental en el territorio.

La CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL, CAEM, filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene como propósito superior ayudar a construir un mejor entorno y promover la gestión ambiental empresarial en el territorio, para lo cual gestiona y opera proyectos, presta servicios de asesoría y consultoría ambiental, desarrolla, transfiere y capacita en tecnologías y procesos más limpios. CAEM ha establecido alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas del orden internacional, nacional y regional, tales como: El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia Alemana de Cooperación Técnica GIZ, Swisscontact, Coalición de Clima y Aire Limpio, Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Denotando una amplia experiencia en el tema de mercados verdes, responsabilidad ambiental empresarial, cambio climático y huella de carbono. La CAEM, enfoca su política en la promoción eficiente y replicable de la gestión ambiental empresarial con el fin de incrementar la productividad y la creación de valor compartido

Desde el año 2004 la CAEM viene implementando con el concurso de aliados nacionales e internacionales, diversos proyectos dirigidos al sector empresarial colombiano, encaminados a promover prácticas de producción más limpia (PML) a través de la medición de indicadores ambientales como la Huella de Carbono Corporativa. Desde entonces, la CAEM ha venido trabajando con varias instituciones en la implementación de proyectos de Eficiencia Energética, medición de huellas de carbono corporativas y municipales, formulación de planes de adaptación al cambio climático para 8 regiones y el fomento de la compensación de emisiones de GEI. Como parte de esta experiencia, han apoyado a cerca de 600 empresas directamente en la determinación de la huella

de carbono corporativa y la implementación de medidas de eficiencia energética para la mitigación de los GEI. Han implementado los proyectos: NAMA INDUSTRIA procesos productivos (PNUD) y Eficiencia Energética para la Productividad (UKPACT) a nivel Nacional, los cuales promueven la Gestión Energética en el sector industrial mediante la adopción de medidas que optimicen los consumos energéticos y contribuyan a las metas de reducción de emisiones de GEI de Colombia.

De acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales".* Señala que los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Pese a lo anterior la Secretaria del Ambiente, inicio en SECOP II, el proceso exploratorio SA-SIP-001-2020 con las ESAL inscritas en SECOP solicitando manifestación de Interés para las entidades que quisieran participar en el procesos cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático" obteniéndose una única propuesta como consta en el referido documento exploratorio del SECOP. Por lo que se cuenta con la manifestación de CAEM a través de comunicación escita del 16 de octubre de 2020 y del 27 de Noviembre de 2020, aportar en dinero el 30% del valor total de los recursos del convenio. Que la Corporación Ambiental Empresarial, , Nit 860.514.187-5, fue constituida el 2 de enero de 1997, tiene como objeto contribuir a mejorar el entorno y promover una gestión ambiental empresarial eficiente sostenible y replicable para incrementar la productividad y la creación de valor compartido. La CAEM podrá gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental; desarrollar, transferir y capacitar en tecnologías y procesos más limpios, en producción y consumo sostenible, en prevención del riesgo, en cambio climático, recuperación y restauración de áreas degradadas, en el manejo sustentable y la protección de los bosques, siembra y manejo silvicultural de árboles para la conservación y la protección del medio ambiente

Las acciones que desarrollara la CAEM, beneficiara las comunidades del Departamento de Cundinamarca a través de la promoción de actividades que permitan la implementación de sistemas de producción sostenible, el fortalecimiento de la estrategia de Responsabilidad Ambiental del sector empresarial y la obtención de la herramienta de calculo que permitirá a comunidades, administraciones municipales y sector empresarial medir su huella de carbono, elemento fundamental para la gestión climática territorial.

Así mismo la Secretaria del Ambiente ha recurrido a la asociación con la CAEM para beneficiar a la comunidad, dando cumplimiento a sus metas , ya que la experiencia que demuestra en la ejecución de convenios que se analizaron y se anexan al presente documento, denotan idoneidad y pertinencia de las labores a desarrollar con las metas 318,319 y 324 del plan de desarrollo y su relación con el sector empresarial, que hacen demostrable eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Debido a la connotación especifica de la CAEM, definida en su CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y evidenciado en la información contractual que se anexa , esta entidad es presenta para la Secretaria del Ambiente la optimización de los recursos del Departamento, ha demostrado en los contratos suscritos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo dada que su experiencia y articulación

con el sector privado descrita en los contratos que adelanto con entidades como la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR,

DETERMINACION DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA CAEM:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. CAEM fue creada para la promoción de la gestión ambiental promocional y la construcción de un mejor entorno a nivel regional y nacional, tiene como objeto contribuir a mejorar el entorno y promover una gestión ambiental empresarial eficiente sostenible y replicable para incrementar la productividad y la creación de valor compartido. Para alcanzar el objeto señalado, desarrolla cuatro (4) Líneas estratégicas: I) Impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas; II) Adaptar y transferir conocimientos, experiencias y modelos tecnológicos, que favorezcan la sostenibilidad de los logros alcanzados por la prestación de los servicios y la colocación de sus productos; III) Implementar alianzas público-privadas que propicien una cultura de respeto del ambiente y IV) Fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera, evidenciando que existe una relación directa entre la gestión de CAEM, el objeto que se pretende realizar y las metas relacionadas en el Plan de Desarrollo según se describe y evidencia en los conceptos contractuales que soportan el presente convenio.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: La entidad cuenta con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las metas del plan de desarrollo propuestas en el convenio a suscribir, según se evidencia en la propuesta presentada al Departamento y en el organigrama anexo

C. Experiencia: Credibilidad y respaldo institucional, con una experiencia de más de 23 años en temas sociales, comunitarios y ambientales, hecho que le da alta relevancia para operar y direccionar proyectos relacionados intrínsecamente, cuenta con el respaldo de la Cámara de Comercio de Bogotá, siendo la filial que asume la posición ambiental en diferentes escenarios de discusión y participación pública y privada, generando reconocimiento y posicionamiento, entre otros, se destaca la participación como miembro asesor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la secretaría técnica de la Alianza Latinoamérica del Sector Empresarial frente al cambio climático y la representación en el consejo consultivo de cambio climático y gestión del riesgo del distrito capital. Además de facilitar la gestión con otras Cámaras de Comercio a nivel nacional a través de ASOCENTRO y CONFECÁMARAS.

D. Estructura organizacional: La estructura organización de CAEM está compuesta de forma interdisciplinaria por profesionales en diversas áreas todas relacionadas con el cuidado del medio ambiente en el ámbito empresarial integrado por la dirección ejecutiva, coordinadores de producción y consumo sostenible, restauración y conservación, alianzas estratégicas y nuevos negocios, energía sostenible, servicios empresariales, contaminantes vida corta, diversificación de proyectos ambientales lo cual ha permitido constituir redes de trabajo a nivel nacional e internacional, que permite entre otros la comunicación asertiva para la obtención de información relacionada con cambio climático y eficiencia energética se cuenta con excelente comunicación con las cámaras de comercio a nivel nacional, los consejos de competitividad e instituciones públicas.

E. Reputación: La reputación de la CAEM se evidencia en la suscripción de acuerdos con entidades del orden Nacional e internacional. Teniendo en cuenta la trayectoria de la CAEM en temas de gestión ambiental empresarial, eficiencia energética, cambio climático y cálculo de la huella de carbono, desde el año 2010 presentó la propuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el desarrollo de una NAMA (Medidas de Mitigación Apropiadas para cada País) del sector industrial, la cual fue aprobada a nivel nacional en el año 2012. Continuando su curso para la aprobación por la agencia implementadora PNUD en abril de 2013. En el año 2014 fue aprobado el PIF: Project Identification Form y en diciembre del 2015 se aprobó el PRODOC (Documento detallado del proyecto), iniciando la ejecución del proyecto NAMA industria a finales del año 2016. El objetivo del proyecto es promover la transferencia de tecnología mediante el desarrollo de proyectos piloto en las empresas que componen el sector industrial en la región que brinden insumos para el desarrollo de una NAMA del sector industrial, para reducir sus emisiones de GEI y mejorar su productividad y competitividad, en línea con la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono. De esta manera el proyecto apoya la transferencia de tecnología en los sectores industriales priorizados en la región, mediante la ejecución de los siguientes componentes: ♣ Componente 1. Fortalecimiento de la capacidad del sector industrial para establecer su línea base energética y de emisiones de GEI ♣ Resultado esperado: Sector industrial fortalecido y con capacidad de identificar y desarrollar proyectos de transferencia de tecnologías ♣ Componente 2. Implementación de proyectos piloto de transferencia de tecnología de acuerdo con las acciones de mitigación identificadas y priorizadas en el sector industrial. ♣ Resultado esperado: BPOs y proyectos de reconversión, innovación y adaptación tecnológica implementados y operando en el sector industrial en la región Bogotá-Cundinamarca. ♣ Componente 3. Gestión del conocimiento para la replicación del impacto de los proyectos pilotos de transferencia de tecnología en el sector industrial. ♣ Resultado esperado: Insumos para replicar el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica en otros subsectores industriales y regiones del país, mediante su aplicación en la formulación de la NAMA del sector industrial. A la fecha el proyecto piloto de NAMA industria, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, no solo ha generado resultados tangibles en materia de reducción de GEI, sino ha sido una prueba de que la articulación público-privada, junto con el acompañamiento de actores nacionales como la CAR e internacionales, es la sinergia necesaria y adecuada para que los compromisos ambientales lleguen a los territorios y tengan efectos reales sobre las condiciones climáticas actuales. A 30 de junio de 2020 con las metodologías y la asistencia técnica desarrollada en el proyecto NAMA industria, se ha logrado capacitar 1.903 personas, se ha vinculado a 160 empresas del sector industrial manufacturero de la región Bogotá Cundinamarca, implementando 145 proyectos de innovación y reconversión tecnológica y la adopción de Buenas Prácticas Operacionales (BPOs) Energéticas, logrando ahorrar 167.700 MWh, que conllevan a la reducción de 55.534 tCO2 eq, con una inversión por parte de los empresarios en los proyectos de 27.000 millones de pesos. Vale la pena mencionar otras iniciativas NAMA que el país viene trabajando. Por medio de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueve, en conjunto con los ministerios sectoriales, la formulación e implementación de acciones de mitigación y/o NAMAs en los sectores económicos del país, coordinando acciones conjuntas para promover un desarrollo económico desligado a la generación de emisiones de GEI, pero alineados con los objetivos de desarrollo y políticas sectoriales del país.

Así mismo la Secretaria del Ambiente certifica la idoneidad de CAEM, con el análisis juicioso y detallado de los documentos que esta entidad anexa y que hacen parte del presente proceso.

De lo anterior se puede señalar que la mejor opción para satisfacer la necesidad descrita en las metas 318, 319 y 324, es aunar esfuerzos y para ello se ha considerado la suscripción de un Convenio de Asociación que busca sumar las capacidades entre el Departamento en asocio con la Corporación Ambiental Empresarial -CAEM, esta estrategia permitirá fortalecer las metas del Plan de Desarrollo Departamental, toda vez que la articulación con esta organización presenta para el Departamento una gran oportunidad para fortalecer los temas de gestión ambiental en el territorio.

Dentro de las ventajas de la articulación interinstitucional con CAEM se destaca -) Cualificación y experticia técnica, a partir de un equipo calificado y competente, con una alta capacidad de comunicación y liderazgo a nivel territorial que permite la articulación con diferentes actores, promoviendo escenarios participativos y de construcción conjunta, en la formulación de planes de cambio climático y eficiencia energética. -) Articulación público privada: La CAEM juega un rol entre los sectores privados y públicos, fomentar espacios de concertación para la toma de decisiones con el concurso del sector empresarial como un segmento activo en la generación de información para la construcción estimada de inventarios de gases efecto invernadero para el módulo de procesos industriales.-)Replica y transferencia: La CAEM desarrolla su objeto social con un enfoque orientado a la transferencia, de tal forma que programas como los de eficiencia energética en el sector ladrillero, programa voluntario de medición y cálculo de GEI a nivel corporativo, cálculo de la huella hídrica, programas de pagos por servicios ambientales, programas de restauración, conservación y adaptación forestal han podido ser modelo para otras regiones.-) Exclusividad: La Corporación Ambiental Empresarial como filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, se constituye en la única organización aliada de una Cámara de Comercio en el país que presta servicios ambientales, teniendo una experiencia de más de 23 años en la asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector empresarial de diversos sectores productivos, agrícolas, pecuarios y de servicios para el mejoramiento de la gestión ambiental, a través de cuatro líneas de trabajo: Cambio Climático, Eficiencia Energética, Restauración y Conservación y la Gestión Ambiental Empresarial

El convenio a suscribir busca sumar las capacidades del Departamento y de la Corporación Ambiental, para promover sistemas de producción sostenible con el ambiente, promoción de la responsabilidad ambiental empresarial y la implementación de un piloto para el cálculo de huella de carbono corporativa en el Departamento de Cundinamarca, estrategias que beneficiara a diferentes sectores y comunidades del territorio y donde la CAEM aporta el 30 % del valor del convenio.

Dadas las características de las labores a emprender, y lo anteriormente expuesto, los factores de selección que soportan la decisión de la Secretaría se sintetizan a continuación:

- La Secretaría del Ambiente requiere para el cumplimiento de su gestión la realización de proyectos con participación de actores institucionales, cuya estrategia está contenida en las metas del Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa 2020 – 2024.

- El convenio a suscribir está directamente relacionada con el cumplimiento de las metas 318, 319 y 324 enmarcadas todas ellas dentro del programa “El cambio está en tus manos” el cual busca “Desarrollar

actividades que permitan cambios de cultura ambiental, así como la disminución de pérdida de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas". (Literal a articulo 2 Decreto 092 de 2017)

- El costo presupuestado para amparar la celebración del presente convenio se ajusta a los costos establecidos por la Secretaría del Ambiente para tales fines, no se trata de una relación conmutativa, el interés de la CAEM es brindar alternativas de solución a las problemáticas ambientales y desarrollar actividades en pro de la conservación y preservación de los recursos del entorno natural, mediante los aportes de las partes. (Literal b articulo 2 Decreto 092 de 2017)

- La CAEM cuenta con una amplia y reconocida experiencia en la realización de acciones de producción más limpia y huella de carbono con el sector empresarial

- De acuerdo a lo anterior, la suscripción del convenio en las condiciones establecidas en este documento, favorece el uso racional de los recursos en el Departamento, beneficia e incluye la participación ciudadana para el aseguramiento de bienes y servicios ambientales, entendidos estos en el cumplimiento de la normatividad vigente.

- Es de anotar que en el mercado de bienes y servicios los productos ofrecidos por CAEM, para el desarrollo de los procesos de producción limpia, responsabilidad empresarial y huella corporativa de carbono representa para el Departamento una optimización de los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía debido a la trayectoria de esta entidad en el desarrollo de proyectos con los entes públicos y privados y al aporte del 30%, en dinero del valor del proyecto que esta entidad ofrece.

- En este contexto, la suscripción de un convenio en las condiciones establecidas en este documento, favorece la construcción de un proceso, técnicamente soportado, que faculta a EL DEPARTAMENTO para la adopción de acciones para el cumplimiento de las metas de su plan de desarrollo. CAEM se convierte en un aliado estratégico para la solución de la problemática asociadas a sistemas de producción sostenible con el ambiente, fortalecimiento de los procesos de responsabilidad empresarial y la reducción de gases efecto invernadero, dado que cofinancia el proyecto y se convierte en el ejecutor del mismo, lo que garantiza términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo

8 JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

La Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaria del Ambiente indago sobre las diferentes entidades que pudieran vincularse en el cumplimiento de las metas del sector empresarial, mediante el proceso exploratorio SA-SIP-001-2020 adelantado con las ESAL inscritas en SECOPII solicitando manifestación de Interés para las entidades que quisieran participar en el procesos cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático" obteniéndose una única propuesta como consta en el referido documento exploratorio del SECOP , presentada por La Corporación Ambiental Empresarial CAEM, filial de la Cámara de Comercio de Bogotá CCB, una organización sin ánimo de lucro con 23 años de

experiencia; que tiene como propósito superior: *"Ayudar a construir un mejor entorno y promover la gestión ambiental empresarial en el territorio, convirtiendo en realidad el sueño de hacerlo sostenible".*

El objeto del convenio a celebrar:" Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático," objeto que se circunscribe en "impulsar programas y actividades de interés público" de contenido eminentemente social, conforme al ámbito de aplicación del artículo 355 del Constitución Política.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del convenio es de $ 183.330.620 de los cuales:
El aporte de la Gobernación es de $ 128.330.620
El aporte de la CAEM es de $55.000.000 acorde con lo establecido en el Decreto 092 de 2017

Dentro de este análisis que se presenta en el estudio del mercado se incluye la totalidad de tributos, derechos y costos, así como los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

9.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100007239 del 14 de Octubre de 2020.
Centro Gestor 1121,
Fondo 1-0100
Ítem: 1 Valor: $ 18.330.000 COP
Rubro: 1121/1-0100/GR:5:3-03-03-324/A.10.19.4.4 / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Recurso ordinario / Potencializar la estrategia huella de carbono departamental. Proyecto: P>298177/01 Implementación huella de carbono
Ítem: 2 Valor: $ 40.000.000 COP
Rubro: 1121/1-0100/GR:5:3-03-01-318/A.10.18.3 / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Recurso ordinario / Implementar 3 sistemas de producción sostenible con el ambiente. Proyecto: P>298180/01 Sistemas producción sostenible. Importe Total : La Suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA PESOS Valor : $58.330.000 COP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100007364 del 19 de Octubre de 2020.
Centro Gestor 1121,
Fondo 1-0100
Ítem: 1 Valor: $ 70.000.700 COP
Rubro: 1121/1-0100/GR:5:3-03-01-319/A.10.18.1 / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Recurso ordinario / Articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial. Proyecto: P>298188/01 Generar alianzas ambientales. Importe Total: La Suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS PESOS Valor: $70.000.700 COP

En concordancia con los conceptos precontractuales Favorables Números: 3067 por valor de $10.000.000,3068 por valor de $30.000.000,3069 por valor de $18.330.000,3217 por valor de $26.971.392,3218 por valor de $26.971.392,3218 y 3230 por valor de $16.057.916, y está incluido en el Plan Anual de Compras, el Plan de Contratación de la Secretaría del Ambiente del año 2020 y en el Plan Anual de Adquisiciones subido en el SECOP II.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No obstante la naturaleza jurídica de CAEM, la Secretaria del Ambiente considera que no sobra identificar los riesgos asociados al proceso de contratación y la calificación de cada uno, establecimiento de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia y su impacto, el tratamiento y seguimiento que debe darse para que se reduzca el impacto y a su vez el riesgo.

Por tanto, las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ejecución contractual.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Precontractual	Administrativo	Falta de medidas administrativas que permitan llevar a cabo el convenio.	No cumplimiento de lo planificado.	1	3	4	Medio	Contratante	Cumplimiento del Plan Operativo	1	2	3	Bajo	No	Responsable del Proceso	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Revisión continúa.	Mensualmente
Ejecución	Financiero	Eventos de fuerza mayor no asegurable en la ejecución que genere incremento en los costos.	No cumplimiento de las cantidades planteadas en el estudio del sector.	2	3	5	Medio	Contratante	Estudio de Costos	1	3	4	Bajo	Si	Responsable del Proceso	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Estudio de Costos.	Precontractual
Ejecución	De la Naturaleza	Demoras en la ejecución del Convenio.	Retraso en la ejecución de las actividades. Incumplimiento al cronograma de actividades.	3	4	7	Alto	Contratista / Supervisión	Seguimiento a los procesos conforme al cronograma	2	3	5	Medio	Si	Contratista / Supervisor	Etapa contractual	Etapa Contractual	Seguimiento a los procesos conforme al cronograma	Mensualmente
Ejecución	Social o Político	Problemas de orden público.	Retraso en la ejecución de las actividades. Incumplimiento al cronograma de actividades.	1	3	4	Bajo	Convenio	Revisión de alertas de orden público	1	2	3	Bajo	Si	Contratista / Supervisor	Desde su ocurrencia	Cuando desaparezca el riesgo	Seguimiento a las alertas	Mensualmente

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Ejecución	Naturales	Problemas Climáticos.	Retraso en la ejecución de las actividades. Incumplimiento al cronograma de actividades.	2	3	7	Medio	Contratista / Supervisión	Programación del Plan de siembras y seguimiento	1	2	3	Bajo	Si	Contratista / Supervisión	Desde el inicio del contrato	Etapa Contractual	Seguimiento al Plan de Siembras	Mensualmente
Ejecución	Técnico - Financiero	Los Municipios o el Distrito no suministren la información	Imposibilidad de entregar los documentos finales.	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisión	Elaboración del Plan de acuerdos de compromiso de entrega de información	1	2	5	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Desde su ocurrencia	Etapa Contractual	Seguimiento a solicitudes	Mensualmente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría del Ambiente en consideración a la necesidad de garantizar el cumplimiento cabal del objeto a contratar y las actividades propias del mismo, en las mejores condiciones, respetando y aplicando de manera expresa parámetros de cumplimiento y calidad exigirá a la contratista la constitución de póliza de cumplimiento que ampare los riesgos descritos a continuación, de manera que, en caso de requerirse la declaración de un siniestro, la inversión del Departamento esté amparada por la póliza y se prevenga cualquier lesión al erario: El valor del amparo de cumplimiento deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Departamento por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, será igual al diez por ciento (10%) del valor total del aporte del Departamento y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de los amparos de calidad del bien o servicio, será igual al veinte (20%) del valor total del aporte del Departamento y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

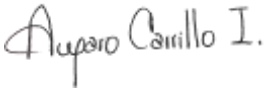
12. ANEXOS:

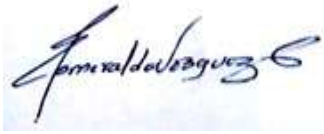
A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

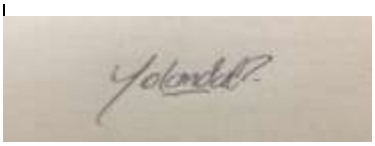
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100007239 del 14 de Octubre de 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100007364 del 19 de Octubre de 2020.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto: 3067 por valor de $10.000.000,3068 por valor de $30.000.000,3069 por valor de $18.330.000,3217 por valor de $26.971.392,3218 por valor de $26.971.392,3218 y 3230 por valor de $16.057.916,
- SPC 298177, SPC 298180,SPC 298188
- Estudio de mercado con sus soportes.

- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

13. RESPONSABLES







Profesional Técnico	Profesional Jurídico	Profesional Financiero
Amparo Carrillo Izquierdo	Esmeralda Vasquez	Yolanda Correa Rueda

Revisó: Marcela Bernal / Contratista Despacho SA